



La Joven Orquesta Nacional de España (en lo sucesivo JONDE) convoca pruebas de selección para cubrir su Bolsa de Instrumentistas en el periodo desde el 1 de junio de 2023 al 31 de mayo de 2025, en las siguientes especialidades instrumentales: oboe, clarinete, trompa aguda, trompa grave, trompeta, percusión, violín y contrabajo, de acuerdo con las siguientes

BASES

1. Requisitos

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.1 Nacionalidad:

- a. Tener la nacionalidad española y residir entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2025 en España o en algún país europeo.
- b. Ser nacional de algún Estado miembro de la Unión Europea, y residir entre el 1 de junio de 2023 y el 31 de mayo de 2025 en España o en algún Estado miembro de la Unión Europea.
- c. Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores dispongan de autorización de residencia y trabajo en España en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.2 Edad:

Haber nacido entre el 15 de marzo de 1996 y el 15 de septiembre de 2004.

1.3 Titulación:

Haber finalizado los estudios correspondientes al tercer ciclo del Grado Profesional de las Enseñanzas de Música, o en su defecto haber accedido directamente a Enseñanzas Artísticas de Grado Superior.

1.4 Compatibilidad funcional:

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

1.5 Habilitación:

No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

2. Solicitudes

2.1. - Solicitud telemática. Se realizará a través de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte. Los/as solicitantes deberán estar en posesión de uno de los certificados electrónicos autorizados por la Administración Pública. Sólo se podrá cumplimentar el formulario accediendo con el certificado electrónico de la persona solicitante, quedando excluidas las solicitudes realizadas con certificado electrónico ajeno. Para más información consultar el siguiente enlace: cultura.sede.gob.es. La solicitud telemática deberá ser realizada por todos/as los/as solicitantes, incluso aquellos que hubieran formado parte de la Bolsa de Instrumentistas en anteriores convocatorias.

2.2. - Solicitud por medios no telemáticos. Excepcionalmente, los/las solicitantes que por algún motivo justificado no pudieran realizar la solicitud de forma telemática, podrán realizar su solicitud cumplimentando [el documento adjunto 1](#) en formato Word. El formulario de solicitud deberá acompañarse necesariamente de la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI o NIE o Pasaporte, por ambas caras.
- b. Resolución con el número asignado de afiliación a la Seguridad Social (En caso de no disponer del mismo, se deberá solicitar en la Tesorería de la Seguridad Social: <https://portal.seg-social.gob.es/wps/portal/importass/importass/Categorias/Altas%2C+bajas+y+modificaciones/Altas+y+afiliacion+de+trabajadores/Solicitar+el+numero+de+la+Seguridad+Social/>)
- c. En el caso de no haber iniciado aún los estudios de Grado Superior de Música deberá aportar una certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos del Grado Profesional, o certificación de la nota media obtenida en la prueba de acceso al Grado Superior. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.
- d. En el caso de estar realizando o haber terminado el Grado Superior: certificación académica oficial donde se especifiquen las materias y notas obtenidas en los diferentes cursos. En cualquier caso todos los documentos deben ser originales, expedidos por el correspondiente Conservatorio o Centro Superior de Estudios, o tratarse de una fotocopia compulsada de aquellos, debiéndose tener en cuenta que dicha compulsada debe ser asimismo original.

La presentación de solicitudes no telemáticas podrá realizarse a través de los Registros de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. En este caso deberá enviarse la solicitud y el resto de la documentación a la dirección siguiente:

Joven Orquesta Nacional de España (JONDE) – Nº registro: EA0019820
Auditorio Nacional de Música
C/Príncipe de Vergara, 146
28002 Madrid

2.3. Grabación musical para la preselección por vídeo.

El vídeo constará de la grabación, sin cortes y con cámara fija, de la siguiente parte del repertorio exigido en la convocatoria según el Anexo 1. La grabación deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Anexo 2:

- a. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto o de la obra escogidos por el/la aspirante.
- b. Grabación de cuatro pasajes orquestales de entre los exigidos en la convocatoria, libremente escogidos por el/la aspirante.

La grabación se subirá al canal de YouTube, como vídeo público u oculto, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud. No se aceptarán vídeos en ningún otro formato o plataforma (Pen drive, Google Drive, WeTransfer, etc.)

2.4. - El **plazo de presentación** de la solicitud será de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es). La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

2.5. - Las **solicitudes remitidas fuera de plazo o incompletas en la cumplimentación de datos o documentación requerida, así como las remitidas a través de canales no contemplados en estas bases**, quedarán excluidas de la convocatoria. Asimismo, la comprobación, tras el examen de la documentación presentada, de la carencia de alguno de los requisitos establecidos en las Bases o del falseamiento de datos en la solicitud, supondrá la anulación de las pruebas realizadas y de la participación en las pruebas selectivas, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven en caso de falsedad en la solicitud.

2.6. - En cumplimiento de la normativa de Protección de Datos, Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, los datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el responsable del tratamiento, esto es, la JONDE.

Los/as aspirantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento y oposición ante el mismo. Los/as aspirantes, mediante la cumplimentación del formulario de solicitud, otorgan su consentimiento expreso a la JONDE para el tratamiento de sus datos personales, quién será responsable de su tratamiento y conservación durante el plazo de dos años a contar desde el momento en que se faciliten.

3. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo previsto para la presentación de solicitudes, la JONDE hará públicas, antes del día 1 de diciembre de 2022, las listas provisionales de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, con indicación de las causas de la exclusión. Estas listas estarán disponibles en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es)

Los/as aspirantes excluidos/as dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dichas listas provisionales, para poder subsanar los posibles defectos, errores u omisiones que pudieran contener las listas provisionales o las causas que hubieran motivado la exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se publicarán las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo, en los mismos lugares y canales de comunicación donde se publicaron las listas provisionales.

4. Órganos de Selección

La selección de aspirantes se efectuará por distintos Tribunales, atendiendo a cada una de las especialidades instrumentales convocadas. Estarán integrados en todo caso la Directora Artística de la JONDE o persona en quien delegue, y dos especialistas del instrumento objeto de la prueba; podrá actuar como secretario/a, sin voz ni voto, un miembro del equipo técnico de la JONDE. La composición de los distintos Tribunales se publicará junto con la lista definitiva de candidatos/as admitidos/as al proceso selectivo.

5. Desarrollo de las pruebas

En primer lugar se realizará una **preselección de los/as aspirantes admitidos/as** mediante un examen de la grabación remitida junto con la solicitud de esta convocatoria. Tras la valoración de los vídeos por parte de los Tribunales y, antes del 1 de febrero de 2023, se publicará la lista de los/as aspirantes preseleccionados/as para realizar una audición presencial, así como la información definitiva sobre la celebración de las diferentes pruebas, en donde se indicarán el lugar, la fecha, la hora y el orden de actuación de los/as aspirantes preseleccionados/as. A título informativo, y sin perjuicio de que este calendario pudiera sufrir modificaciones, en el Anexo 3 de esta convocatoria se relaciona el calendario de audiciones presenciales previsto.

A continuación, las **audiciones presenciales** se celebrarán en el Auditorio Nacional de Música en los meses de marzo y abril de 2023, en el lugar, fecha y hora que oportunamente serán comunicados a los/as aspirantes preseleccionados/as. Los/as candidatos/as deberán identificarse mediante la presentación del DNI o Pasaporte. El orden de convocatoria se hará por orden alfabético y dando comienzo por la letra “U”, tal y como determina la Resolución de 13 de mayo 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado.

Esta fase del proceso selectivo constará de los siguientes ejercicios, que se interpretarán de forma continuada en una única audición presencial:

5.1. - Interpretación en el instrumento principal de un fragmento que determine el Tribunal de la obra escogida por el/la aspirante a partir de la relación que figura en el Anexo 1, parte a).

En el caso de los **conciertos** relacionados en el Anexo 1, parte a), interpretación de un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento de dicho concierto escogido por el/la aspirante. En el caso de **obras que no son conciertos**, interpretación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento de la obra escogida por el/la aspirante. En el caso de **obras en las que no se identificara esta estructura formal**, interpretación de la obra completa, o si es demasiado larga, de un fragmento musicalmente coherente de aproximadamente 10 minutos de duración de la obra escogida.

La obra escogida para este ejercicio podrá ser distinta a la presentada en el vídeo, siempre que esté en la relación que figura en el Anexo 1, parte a).

Para la realización de este ejercicio, los/as candidatos/as contarán con la colaboración de un/a pianista acompañante proporcionado/a por la JONDE, en caso de que no dispusieran de acompañante propio.

5.2. - Interpretación en el instrumento principal (y en su caso, los instrumentos no habituales de la familia del instrumento principal) de los fragmentos de repertorio orquestal que determine el Tribunal, de la relación que figura en el Anexo 1, parte b).

5.3. - Lectura a primera vista de un fragmento proporcionado por el Tribunal en el momento de la prueba.

Los/as candidatos/as deberán utilizar material original, no admitiéndose en ningún caso material fotocopiado para la realización de las pruebas.

La prueba deberá realizarse con el instrumento propio de cada candidato/a, excepto en el caso de la especialidad de percusión, que se realizará con el instrumental proporcionado por la JONDE.

Si por motivos de fuerza mayor no fuera posible la celebración de pruebas presenciales, se procedería a realizar la selección de los/as aspirantes mediante el examen de la grabación remitida para la fase de preselección.

6. Publicación de resultados

Una vez concluido todo el proceso de selección, tras la celebración de todas las audiciones presenciales, se publicará, en la página web de la JONDE (<http://jonde.mcu.es/>) y en el portal de la Sede Electrónica del Ministerio de Cultura y Deporte (cultura.sede.gob.es), la relación por orden de puntuación de los/as aspirantes seleccionados/as como nuevos/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas de la Joven Orquesta Nacional de España. El resultado del proceso de selección será inapelable.

Para cada uno de los Encuentros, los/as aspirantes serán convocados/as por riguroso orden de lista, en función de las necesidades numéricas del repertorio propuesto. Al término de cada Encuentro la lista de cada especialidad instrumental podrá ser reordenada en función del resultado artístico, así como del rendimiento, actitud, comportamiento y disciplina demostrados durante los Encuentros por cada participante y a criterio de la Dirección Artística. Asimismo, podrán ser causa de exclusión a futuras pruebas de admisión a la JONDE el incumplimiento grave o reiterado de las obligaciones para con la Orquesta, así como la no presentación a la convocatoria de las pruebas presenciales sin causa justificada, después de haber sido seleccionado/a para realizarla.

7. Formalización de la incorporación

En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la relación de candidatos/as seleccionados/as, los/as interesados/as necesariamente deberán presentar la siguiente documentación cumplimentada y firmada: el documento de incorporación a la Orquesta, el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Orquesta, la ficha con los datos personales y la ficha de seguro de instrumento que les serán facilitados oportunamente, así como una copia escaneada del pasaporte ordinario en vigor con una vigencia de al menos 6 meses a contar desde el 30 de julio de 2023. La documentación requerida deberá presentarse preferentemente a través de la dirección de correo electrónico que se facilitará en su momento, o en su defecto, a través de los Registros de las Administraciones Públicas, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas. La no formalización de la incorporación a la Bolsa de Instrumentistas en el plazo establecido será causa de exclusión de esta convocatoria.

8. Periodo de permanencia

Una vez suscrito y presentado el documento de incorporación a la Orquesta junto con la documentación requerida en el apartado anterior, quedará formalizada la incorporación a la Joven Orquesta Nacional de España, lo cual no causará derecho alguno a favor de los/as nuevos/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas, hasta su participación efectiva en el correspondiente Encuentro.

El periodo de permanencia de los/as integrantes de la Bolsa de Instrumentistas será de dos años, que podrá ser prorrogado en las condiciones que para las sucesivas convocatorias se determinen y, en todo caso, hasta los límites de edad y número máximo de Encuentros sinfónicos establecidos.

No obstante lo manifestado en el párrafo anterior, en todo caso, se causará automáticamente baja en la Bolsa de Instrumentistas cuando el número total de Encuentros sinfónicos realizados alcance el número de quince (15).

ANEXO 1 – REPERTORIO OBOE

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto elegido. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante.

En cuanto a los fragmentos orquestales, parte b) de este anexo, para la preselección por vídeo, el/la aspirante grabará cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de entre los que figuran en este anexo. En la fase presencial deberá preparar tanto los extractos de oboe como los de corno inglés.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: oboe (EP 8660).

Oboe

Conciertos (parte a)	Mozart	Concierto en do mayor, K. 314
	Strauss	Concierto en re mayor

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 2º mov.
	Bizet	Sinfonía do mayor 2º mov.
	Brahms	Concierto para violín, op. 77
	Mendelssohn	Sinfonía nº 3
	Ravel	Le tombeau de Couperin
	Rossini	La escala de seda
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Stravinsky	Pulcinella suite II. Serenata VI. Gavotta y Variazione I

Corno inglés

Extractos (parte b)	Dvorák	Sinfonía nº 9
	Falla	El sombrero de tres picos
	Franck	Sinfonía en re menor 2º mov.
	Ravel	Concierto piano sol mayor
	Rossini	Guillermo Tell
	Strauss	Vida de héroe, op. 40

ANEXO 1 – REPERTORIO CLARINETE

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto elegido. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante.

En cuanto a los fragmentos orquestales, parte b) de este anexo, para la preselección por vídeo, el/la aspirante grabará cuatro pasajes orquestales libremente escogidos de entre los que figuran en este anexo. En la fase presencial deberá preparar tanto los extractos de clarinete como los de requinto.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: clarinete (EP 8661).

Clarinete

Conciertos (parte a)	Mozart	Concierto en la mayor, K. 622
	Weber	Concierto en fa menor, op. 73
	Weber	Concierto en mi bemol mayor, op. 74

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 4, op. 60 2º mov.
	Beethoven	Sinfonía nº 6, op. 68 1er y 2º mov.
	Brahms	Sinfonía nº 1, op. 68 2º mov.
	Kodaly	Danzas de Galanta
	Mendelssohn	Sueño de una noche de verano, op. 61
	Mendelssohn	Sinfonía nº 3, op. 56
	Rossini	Semiramide
	Schubert	Sinfonía nº 7, D. 759
	Stravinsky	Petrouchka

Requinto

Extractos (parte b)	Ravel	Bolero
	Strauss	Las aventuras de Till, op. 28
	Stravinsky	La consagración de la primavera

ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPA

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto. En el caso de que se elija la obra de H. Neuling, esta se grabará completa. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto o un fragmento de la obra escogida por el/la aspirante.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompa (EP 8663). El/la aspirante escogerá los pasajes según su decisión entre trompa aguda o trompa grave.

Trompa

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 2, K. 417
	Mozart	Conciertos nº 3, K. 447
	Mozart	Conciertos nº 4, K. 495
	Neuling	Bagatelle
	Strauss	Concierto nº 1, op. 11

Trompa aguda

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 7, op. 92 1er. mov. (Trompa I)
	Brahms	Sinfonía nº 2, op. 73 2º mov.
	Brahms	Sinfonía nº 3, op. 90
	Strauss	Vida de héroe, op. 40 Desde inicio hasta 4 compases después del número 1 de ensayo
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 5, op. 64

Trompa grave

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 3, op. 55 3er. mov. (Trompa II)
	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125
	Shostakovich	Sinfonía nº 9, op. 70
	Strauss	Vida de héroe, op. 40 Trompa IV, desde 5 compases antes del nº 4 hasta el nº 5 de ensayo
	Wagner	Rienzi

ANEXO 1 – REPERTORIO TROMPETA

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: trompeta (EP 8664)

Trompeta

Conciertos (parte a)	Haydn	Concierto en mi b mayor, Hob. VII e: 1
	Hummel	Concierto en mi b mayor
Extractos (parte b)	Beethoven	Oberturas Leonora nº 2 y nº 3
	Mahler	Sinfonía nº 5
	Mussorgski	Cuadros de una exposición
	Ravel	Concierto para piano
	Ravel	Bolero
	Rimsky-Korsakov	Scheherazade 4º mov.
	Strauss	Don Juan, op. 20
	Strauss	Sinfonía Alpina, op. 64
	Stravinsky	Petrouchka
	Wagner	Parsifal Preludio

ANEXO 1 – REPERTORIO PERCUSIÓN

En la fase de preselección por video, el/la aspirante deberá grabar las 4 obras obligadas que aparecen en la parte a) de este Anexo: el estudio nº 18 de Drouet más las tres obras de libre elección, con una duración total aproximada de 10 minutos. En la fase presencial, el Tribunal podrá pedir al/a la aspirante que interprete cualquiera de las 4 obras obligadas.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: percusión (ED 7855).

Obra obligada (parte a)	Estudio nº 18 de Contemporary Studies, de Jean-Pierre Drouet
-------------------------	--------------------------------------------------------------

Obra obligada de libre elección (parte a)	Obra de libre elección para timbales
	Obra de libre elección para caja
	Obra de libre elección para láminas (marimba), anterior al siglo XX

Timbales

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125 1er. mov.
	Strauss	Burlesca
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 4, op. 36
	Tchaikovsky	Sinfonía nº 5, op. 64

Xilófono

Extractos (parte b)	Gershwin	Porgy and Bess
	Kodály	Háry János suite
	Stravinsky	Petrouchka

Carillón

Extractos (parte b)	Dukas	El aprendiz de brujo
	Stravinsky	Petrouchka

Vibráfono

Extractos (parte b)	Bernstein	West side story
---------------------	-----------	-----------------

Caja

Extractos (parte b)	Ravel	Alborada del grazioso
	Rimsky-korsakov	Scherezade

Platos/Castañuelas/Pandereta

Extractos (parte b)	Todas	

ANEXO 1 – REPERTORIO VIOLÍN

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante.

Los pasajes orquestales exigidos (parte b) hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Peters: violín – 2º tomo (ED 7851).

Violín

Conciertos (parte a)	Mozart	Conciertos nº 3, K. 216
	Mozart	Conciertos nº 4, K. 218
	Mozart	Conciertos nº 5, K. 219
	Beethoven	Concierto op. 61
	Bruch	Concierto nº 1, op. 26
	Brahms	Concierto op. 77
	Mendelssohn	Concierto op. 64
	Sibelius	Concierto op. 47
	Tchaikovsky	Concierto op. 35

Extractos (parte b)	Bartók	Concierto para orquesta Violín I (Voz superior)
	Mendelssohn	Sueño de una noche de verano Scherzo (Violín I)
	Mozart	Sinfonía nº 39, K. 543 (Violín I)
	Mozart	La flauta mágica K. 620 Obertura (Violín I)
	J. Strauss	Obertura murciélago hasta c. 371
	R. Strauss	Don Juan, op.20 (Violín I)
	Stravinsky	La Consagración de la primavera (Violín I)

ANEXO 1 – REPERTORIO CONTRABAJO

El/la aspirante deberá escoger uno de los conciertos que aparecen en la parte a) de este anexo. Para la preselección por vídeo, sólo se grabará la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere) del primer movimiento del concierto elegido. En la fase presencial, se interpretará un fragmento que determine el Tribunal del primer movimiento del concierto escogido por el/la aspirante.

Los pasajes orquestales exigidos que aparecen en la parte b) de este anexo hacen referencia a la publicación Orchester – Probespiel. Test Pieces for Orchestral Auditions. Ed. Schott: contrabajo (ED 7854).

Contrabajo

Conciertos (parte a)	Dittersdorf	Concierto nº 1, Kr. 171 en mi mayor
	Dittersdorf	Concierto nº 2, Kr. 172 en mi bemol mayor
	Dragonetti	Concierto en la mayor
	Koussevitzky	Concierto op. 3
	Bottesini	Concierto nº 2 en si menor

Extractos (parte b)	Beethoven	Sinfonía nº 5, op.67
	Beethoven	Sinfonía nº 9, op. 125
	Brahms	Sinfonía nº 2, op. 73
	Mozart	Sinfonía nº 40, K. 550
	Mozart	Obertura de Las bodas de Fígaro
	Verdi	Otelo

Extractos Pasaje de solista (parte b)	Stravinsky	Pulcinella-suite
---------------------------------------------	------------	------------------

ANEXO 2

1.- La grabación constará del siguiente repertorio:

- a. Grabación de la exposición, el desarrollo y la cadencia (si la hubiere), del primer movimiento del concierto o de la obra escogidos por el/la aspirante. En el caso de obras en las que no se identificara esta estructura formal, grabación de la obra completa, o si es demasiado larga, de un fragmento musicalmente coherente de aproximadamente 10 minutos de duración de la obra escogida.
- b. Grabación de cuatro pasajes orquestales de entre los exigidos en la convocatoria, libremente escogidos por el/la aspirante.

2.- **La obra y los pasajes deberán grabarse sin cortes y con cámara fija.** Se podrán grabar en **una única toma, o en un máximo de dos tomas (una toma sin cortes de la obra libre y una toma sin cortes de los 4 pasajes exigidos).** En todo caso deberán **remitirse como una única grabación conjunta, nunca en enlaces separados.**

3.- Se entenderán como la grabación de **1 solo pasaje TODOS LOS EXTRACTOS que se exigen en la Convocatoria que pertenecen a una misma obra.**

4.- No es obligatorio realizar la grabación con pianista acompañante.

5.- La **ausencia del envío de la grabación** exigida dentro de las fechas establecidas **se interpretará como la renuncia** de el/la aspirante a la participación en este proceso selectivo.

6.- La grabación **se colgará en el canal YouTube como vídeo público u oculto**, haciendo constar el enlace correspondiente en el formulario de solicitud. No se aceptarán vídeos en ningún otro formato o plataforma (Pen drive, Google Drive, WeTransfer, etc.)

7.- La grabación puede ser de una fecha anterior a la fecha de publicación de las Bases.

ANEXO 3

Fechas previstas para la realización de las pruebas presenciales en el Auditorio Nacional de Música.

IMPORTANTE: Todas las fechas son susceptibles de modificación.

- CLARINETE: 6 y 7 de marzo de 2023 *
- TROMPA AGUDA/TROMPA GRAVE: 9 y 10 de marzo de 2023 *
- VIOLÍN: 14, 15 y 16 de marzo de 2023 *
- OBOE: 20 y 21 de marzo de 2023 *
- TROMPETA: 23 y 24 de marzo de 2023 *
- CONTRABAJO: 28, 29 Y 30 de marzo de 2023 *
- PERCUSIÓN: 10, 11 Y 12 de abril de 2023 *

* Fecha susceptible de modificación